

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil OFICINA DE APOYO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Tramitación de propuestas y elecciones al Consejo
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Guardias civiles
DESTINATARIOS CESIONES	Dirección Adjunta Operativa, Mando de Personal, Mando de Apoyo y resto de Unidades de la Guardia Civil. Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil. Art. 19.3 de la Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil